

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA FIDSER S. A.

CAPITAL ANTERIOR : S/. 2'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 3'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 5'000.000,00

Di:

Copias

& ! & ! & ! & ! & ! & ! & ! & ! & ! & ! & ! & ! &

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Edgar Espinoza Arguello, en su calidad de Gerente General de Compañía Fidses S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO":
Sirvase incorporar el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FIDSER S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Edgar Espinoza Arguello de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de FIDSER S.A., según aparece de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. Adviértese que el compareciente interviene debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, según aparece de la copia del acta de la sesión de dicho organismo que se incorpora como habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) FIDSER S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito Doctora Ximena Moreno de Solines el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.- b) La compañía incrementó su capital en Un millón quinientos mil sucres (S/. 1'500.000,00) y reformó parcialmente sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada el trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- c) La Junta General de Accionistas de Fidser S. A., celebrada el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital de la compañía, reformar y codificar los estatutos sociales, así como autorizar al Gerente General de dicha compañía, para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- Con

estos antecedentes, el compareciente, en la calidad de Gerente General de Fidser S. A., manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, aumenta el capital de su representada, en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), dividido en tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas a un valor de mil sucres (S/. 1.000) cada una , el mismo que se suscribe y paga.- C U A R T A: REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor José M. Rumazo Arcos, en la calidad en que interviene, manifiesta de la misma manera, que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de su representada, reforma los estatutos sociales de la empresa, cuyo texto en adelante será el que consta en el Acta de la Junta General de Accionistas de FIDSER S.A., que se incorpora y forma parte integral de este instrumento público.- Q U I N T A: CAPITAL TOTAL RESULTANTE.- Con el aumento de capital que se efectúa mediante el presente instrumento, y el que tenía anteriormente la compañía, el capital social de la misma asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones nominativas y ordinarias de mil sucres (S/.1.000,00) cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro : -----

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
✓ JORGE PEREZ S	211.000	316.500	527.500 ✓
✓ JOSE M. PEREZ A. ✓	211.000	316.500	527.500 ✓

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
✓ RAUL DE LA TORRE /	210.000	315.000	525.000 ✓
✓ RENE BUSTAMANTE / M.	210.000	315.000	525.000 ✓
✓ EDUARDO CORDOVA / G.	210.000	315.000	525.000 ✓
✓ JOSE M. RUMAZO A. /	316.000	474.000	790.000 ✓
✓ JORGE DOUSDEBES / C.	210.000	315.000	525.000 ✓
✓ SEBASTIAN PEREZ / A.	210.000	315.000	525.000 ✓
✓ FRANCISCO ROLDAN, C.	106.000	159.000	265.000 ✓
✓ SANTIAGO BUSTAMANTE /	106.000	159.000	265.000 ✓
T O T A L	2'000.000 ✓	3'000.000 ✓	5'000.000 ✓

El compareciente declara bajo juramento que el capital en este aumento, está correctamente integrado. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Francisco Pérez Gangotena, Abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos ochenta y ocho, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
170237192-8

Al Notario:
[Handwritten signature]

NOMBRAMIENTO

Señor Don
Edgar Espinoza
Ciudad

Fecha de Otorgamiento: 1ro de julio de 1994

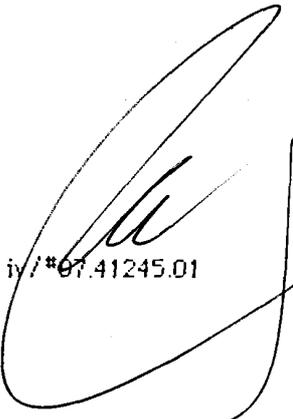
Estimado señor Espinoza:

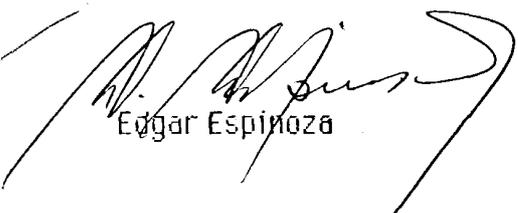
- 1.- La Junta General de Accionistas de la compañía FIDSER C.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente General, por un período de un año; cargo para el cual usted reemplaza al señor Gustavo Silva.
- 2.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 19 de mayo de 1983, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de junio de 1983.
- 3.- La Junta General autorizó al suscrito, como Secretario Ad-Hoc de FIDSER C.A., para otorgar el presente nombramiento.


Raul de la Torre P.
Secretario Ad-hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de FIDSER C.A.

Quito, a 1ro. de julio de 1994


iv / #07.41245.01


Edgar Espinoza

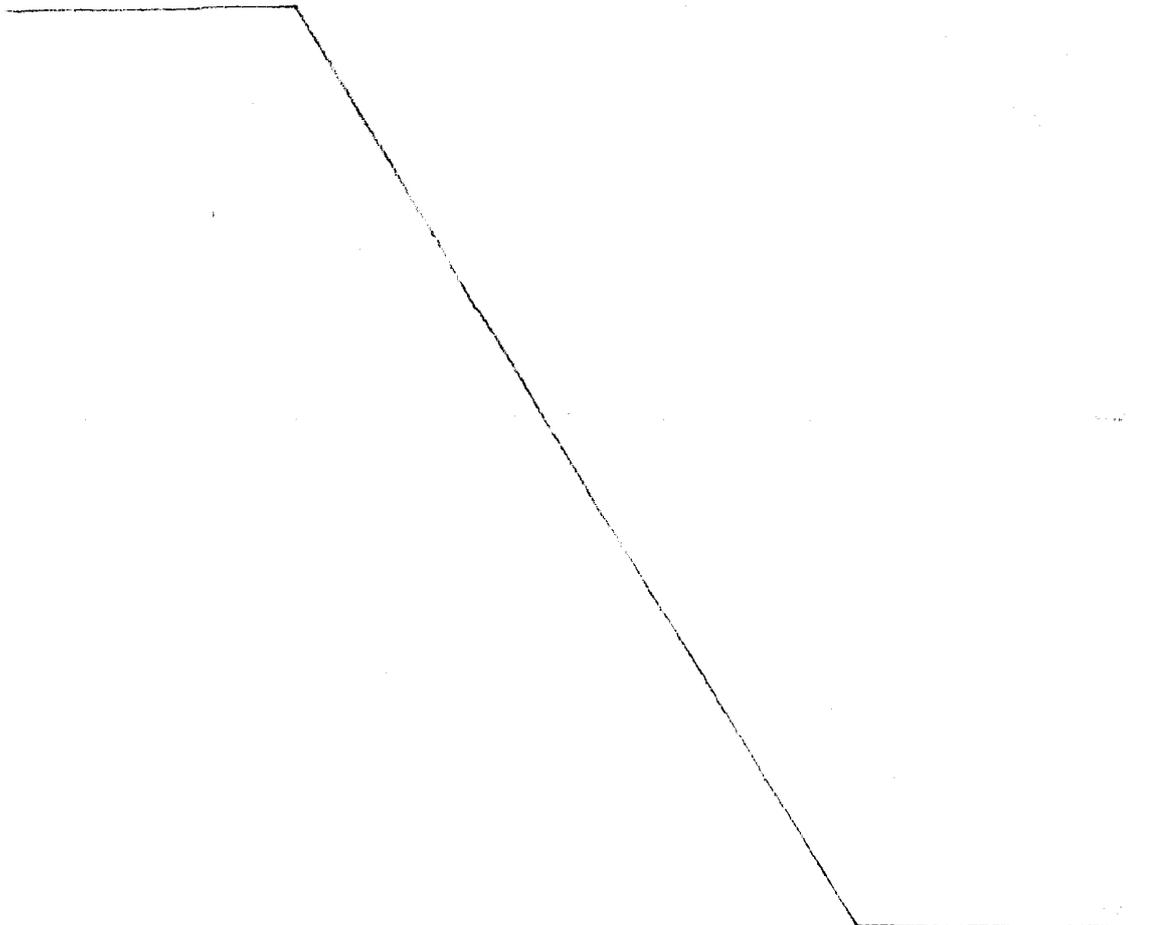
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4285 del Registro de Nombres y Tomos 125

Quito, a 15 III 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

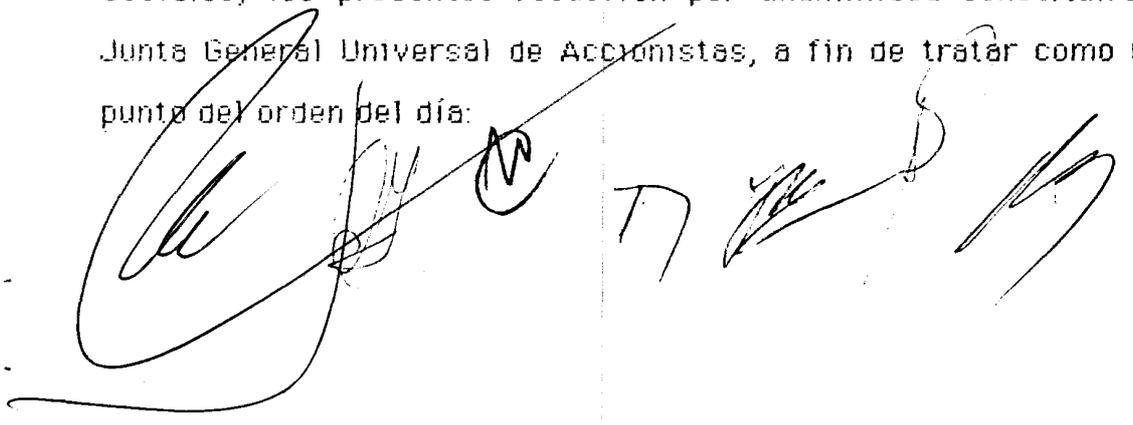


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FIDSER S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Patria 640 y Amazonas, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los señores Jorge Pérez Serrano, José M. Pérez Arteta, Raúl de la Torre, René Bustamante Muñoz, Eduardo Córdova Guerrón, José M. Rumazo Arcos, Jorge Dousdebés Carvajal, Sebastián Pérez Arteta, Francisco Roldán Cobo y Santiago Bustamante Luna por sus propios derechos con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FIDSER C.A.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>Nº ACCIONES</u>	<u>VALOR PAGADO</u>
Jorge Pérez S.	211	211.000
José M. Pérez A.	211	211.000
Raúl de la Torre P.	210	210.000
René Bustamante M.	210	210.000
Eduardo Córdova G.	210	210.000
José M. Rumazo A.	316	316.000
Jorge Dousdebés C.	210	210.000
Sebastián Pérez A.	210	210.000
Francisco Roldán C.	106	106.000
Santiago Bustamante L.	106	106.000
TOTAL	2.000	2'000.000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar como único punto del orden del día:



- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Preside la reunión el Presidente de la compañía, el doctor José M. Rumazo, y como Secretario el Gerente General el señor Edgar Espinoza Arguello.

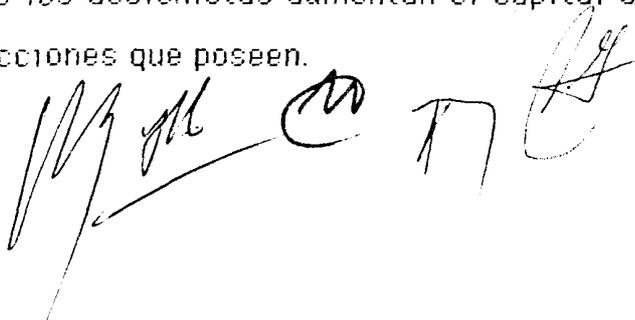
Puesto en consideración el único punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone que es conveniente capitalizar a la compañía con la cuenta de Reserva para Patrimonio del año 1994 para realizar el aumento de capital requerido por la ley.

Con estos antecedentes propone que se incremente el capital de la compañía en la suma de tres millones de sucre (3'000.000).

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General resuelve:

Incrementar el capital de la compañía en la suma de tres millones (3'000.000), mediante la capitalización de la cuenta de Reserva para Patrimonio del año 1994 y luego proceder a la emisión de tres mil acciones de un valor de un mil sucres cada una y que será suscrito y pagado.

Todos los accionistas aumentan el capital de manera proporcional a las acciones que poseen.

Handwritten signatures of the board members, including the President and the General Manager, and other attendees.

Con el aumento de capital acordado y el que tiene actualmente la compañía, el capital social asciende a la suma de cinco millones (5'000.000) de sucres dividido en 5.000 (cinco mil) acciones de mil (S/.1.000) sucres cada una.

El Presidente de la sesión propone que como consecuencia de la decisión adoptada es preciso reformar los estatutos de la compañía.

Luego de una deliberación los presentes resuelven reformar el artículo quinto y sexto de los estatutos, los mismos que reformados dirán:

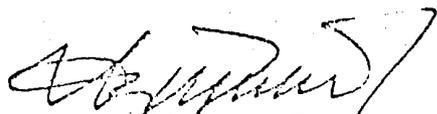
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de cinco millones (5'000.000) de sucres, dividido en cinco mil (5.000) acciones nominativas y ordinarias de mil (S/.1.000) sucres cada una."

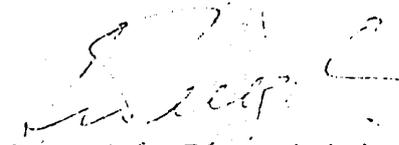
"ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero uno al cinco mil. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

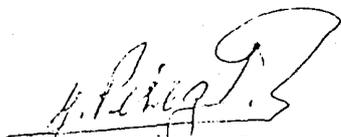
La Junta decide autorizar al Gerente General para que realice todos los actos necesarios para llevar a término este aumento y reforma de estatutos.

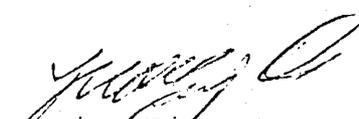
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

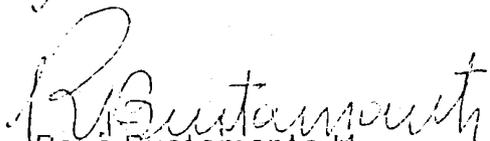
A las doce horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

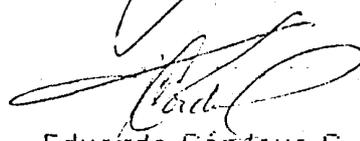

José M. Romazo Arcos
PRESIDENTE

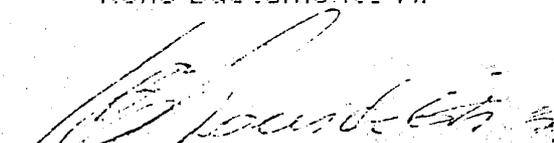

Sebastián Pérez Arteta
SECRETARIO AD-HOC

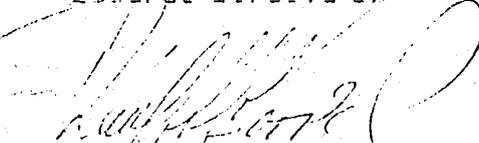

Jorge Pérez S.


José M. Pérez A.

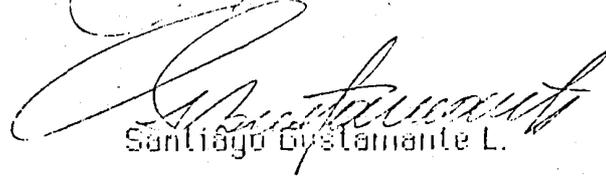

René Bustamante M.


Eduardo Córdova G.


Jorge Dausdebés C.

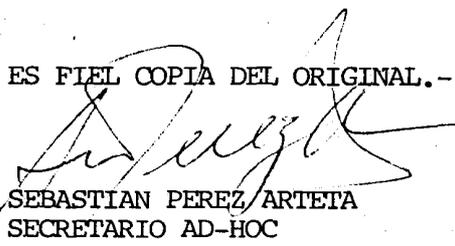

Raúl de la Torre P.


Francisco Rolán C.


Santiago Bustamante L.

/02.50615.09

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- LO CERTIFICA.


SEBASTIAN PEREZ ARTETA
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí , en fe de
ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFI
CADA , firmada y sellada en Quito , a veinte y tres-
de Febrero de mil novecientos noventa y cinco .-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Darío Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON.- Mediante Resolución No. 95.1.1.1.1249 , dictada por la
Superintendencia de Compañías, el doce de abril del presente
año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía FIDSER S.A. , otorgada ante
mí, el veinte y uno de febrero del año en curso. Tomé nota de
este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a
diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco .-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Darío Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

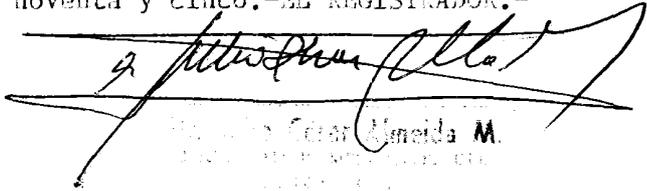
RAZON: Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Quito Encargada, en su Resolución número 95.1.1.1.12 94, de fecha 12 de abril de 1995, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FIDSER S.A." o -
torgada ante el Notario Décimo Primero Dr. Rubén Darío Espino-
sa, el 21 de febrero de 1995, al margen de la matriz de la es-
critura de constitución de esta misma compañía, celebrada ante
mí, el 19 de mayo de 1983; en el sentido de que se aumenta el
capital y se reforma los estatutos, según consta en la escritu-
ra antes mencionada. Quito, a veinte y uno de abril de mil no-
vecientos noventa y cinco.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil
dociientos noventa y cuatro de la Era. Intendente de Compañías de Quito (E)
de 12 de abril de 1995 bajo el número 1302 del Registro Mercantil, tomo 125.-
Se tomó nota al margen de la inscripción número 618 del Registro Mercantil
de treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, a fs 1545 tomo 114.-
Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumen-
to de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AUSAT S.A.".- Otorgada
el 21 de febrero de 1995, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito
Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Ter-
cero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto
733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de
Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24510.- Quito, a
veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-


César Alcide M.
Registrador

FDP.-